



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 146-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 22 de marzo de 2024.

**VISTO:**

La Carta N° 067-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 21 de marzo de 2024; con Memorando N° 273-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de marzo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 085-2024-UNAJMA/CU, de fecha 18 de marzo de 2024, se aprueba los Lineamientos para la Contratación Docente por invitación en el semestre 2024-I, de la Universidad Nacional José María Arguedas, en cuyo Numeral 4. Procedimiento, Sub numeral 4.2. Manifiesta que: "Los directores de departamentos académicos conforman una comisión especial integrada por tres (3) docentes y presidida por el director de departamento, quienes bajo responsabilidad revisan el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad planteados en el presente documento;

Que, a través de la Carta N° 067-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 21 de marzo de 2024, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la propuesta de docentes para la comisión especial para el proceso de contrata docente por invitación del Departamento Académico de Educación y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre(s) y apellidos	Cargo
- Dr. Aldo Bazán Ramírez	Presidente
- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	Miembro
- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	Miembro
- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Miembro

Que, con Memorando N° 273-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de marzo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la comisión especial para el proceso de contrata docente por invitación del Departamento Académico de Educación y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre(s) y apellidos	Cargo
- Dr. Aldo Bazán Ramírez	Presidente
- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	Miembro
- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	Miembro
- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Miembro



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 146-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 22 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO